

7963 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2002, del Ayuntamiento de Caldes d'Estrac (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Inspector de la Policía Local.*

Por Decreto han sido aprobadas las bases específicas y la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición, de la siguiente plaza de personal funcionario de carrera:

Una plaza de Inspector de la Policía Local —Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales—, turno libre, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caldes d'Estrac.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar de la última de las publicaciones de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de las bases ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 86, de fecha 10 de abril de 2002.

Caldes d'Estrac, 11 de abril de 2002.—El Alcalde, Joan Rangel i Tarrés.

7964 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de Sant Just Desvern (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón de Albañil.*

Advertido error en la Resolución de 15 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de Sant Just Desvern, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón de Albañil, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril de 2002, se procede a su corrección:

En la página 14941, donde dice: «por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002», debe decir: «referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón de Albañil».

UNIVERSIDADES

7965 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2002, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en la plantilla laboral de esta Universidad.*

Vacantes en la plantilla del personal laboral de esta Universidad las plazas que se detallan en el anexo I, y siendo necesaria su provisión,

Este Rectorado, en virtud de las competencias legalmente atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para la provisión de las plazas que se detallan en el anexo I, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad.

Segundo.—Las presentes pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Universidad de Burgos y, en lo no previsto, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figuran expuestas en el Rectorado de la Universidad de Burgos (Hospital del Rey, sin número, Burgos).

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes serán de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, que se facilitará en el Registro General de la Universidad de Burgos (edificio del Hospital del Rey-Rectorado) y en la Subdelegación del Gobierno de Burgos. También podrá ser utilizado el modelo oficial aprobado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Sexto.—Los derechos de examen serán de 24,04 euros para las plazas del grupo I; 18,03 euros para las plazas del grupo II; 12,02 euros para las plazas del grupo III, y 9,02 euros para las plazas del grupo IV A y B, y se ingresarán en la cuenta a nombre de la Universidad de Burgos, número 2018 0000 65 1120001005, abierta en la entidad Caja de Burgos, indicando: Pruebas selectivas de personal laboral de la Universidad de Burgos. Estarán exentos del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por Ley.

Burgos, 7 de marzo de 2002.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO

Grupo	Categoría profesional	Especialidad	Número plazas
I	Técnico Superior.	Unidad de Calidad.	1
I	Técnico Superior.	Innovación y Empleo.	1
I	Técnico Superior en Transferencia de Tecnología.	OTRI.	1
II	Diplomado Universitario (idiomas).	Servicio de Relaciones Internacionales.	2
III	Técnico Especialista (idiomas).	Servicio de Relaciones Internacionales.	1
III	Técnico Especialista en Laboratorio.	Departamento de Ingeniería Civil: Técnico Especialista en CAD/CAE.	1
III	Técnico Especialista en Laboratorio.	Departamento de Ingeniería Civil: Técnico Especialista en Ensayos de Ingeniería Civil.	1
III	Técnico Especialista en Laboratorio.	Departamento de Ingeniería Civil: Técnico Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.	1
III	Técnico Especialista (Mantenimiento de Centros).	Oficina Técnica.	1
IV A	Oficial de Laboratorio.	Departamento de Construcciones Arquitectónicas.	2
IV A	Oficial de Laboratorio.	Departamento de Biotecnología y C. Alimentos (Instalaciones).	1
IV A	Oficial de Laboratorio.	Departamento de Biotecnología y C. Alimentos (Química).	1
IV B	Mozo.	Servicio de Deportes.	2

7966 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado convocados por Resolución de 3 de julio de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos